



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago de viáticos Serra - Porcel - Feldfeber - Tornay - Auat - Morcillo - Pérez

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas, se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

*María Silvia Serra. 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$88.268,29 (pesos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 29/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" para la Escuela de Ciencias de la Educación. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Alicia Beatriz Porcel. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$88.268,29 (pesos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 29/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Ética I" para la Escuela de Filosofía. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Myriam Inés Feldfeber. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$96.212,39 (pesos noventa y seis mil doscientos doce con 39/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Política Educativa y Legislación Escolar" para la Escuela de Ciencias de la Educación. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*María Laura Tornay. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$96.212,39 (pesos noventa y seis mil doscientos doce con 39/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Taller de Aplicación" para la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Luis Alejandro Auat. 1 (un) día de viático, a razón de \$100.060,79 (pesos cien mil sesenta con 79/100) por día, por integración del tribunal de comité evaluador de carrera docente del "Área de Ciencias Sociales II". Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Marcela Claudia Morcillo. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Oncativo – Córdoba por la suma de \$ 10.200,00 (pesos diez mil doscientos) por tramo, por dictado de curso de acompañamiento por tutoría en el dictado de Taller I, 05/07/2024. Imputar dicha erogación a fondos de la Especialización en Pedagogía Escolar, Secretaría de Posgrado (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.3).

*Sergio Iván Pérez. 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$100.060,79 (pesos cien mil sesenta con 79/100) por día, por dictado de curso de Doctorado en Ciencias Antropológicas: "Introducción al modelo espacial y temporal de la evidencia arqueológica usando R". Imputar dicha erogación a fondos de Doctorado en Ciencias Antropológicas (A.0001.012.002.003.12.27.20.00.04.00.3).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

rq